



RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE "J&P POWER TRADE CORPORATION" SOBRE LA EVALUACION JURIDICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA INVITACION ABIERTA NO. 017 DE 2015

En atención a las observaciones presentadas por el PROPONENTE "J&P POWER TRADE CORPORATION" recibido en la Industria Licorera del Cauca del 22 de Diciembre de 2015, procede el comité evaluador a dar respuesta dentro del término establecido en el cronograma de la invitación abierta No. 017 de 2015; de la siguiente manera:

1. OBERVACION 1.

Hace entrega de algunos documentos de la empresa oferente, en 28 folios sin ninguna observación en concreto.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 1:

Es pertinente dejar claro que en los documentos entregados en la División Jurídica por parte del oferente no se hace entrega de Certificado de registro o existencia y representación legal, Certificación de pagos de seguridad social y Aportes parafiscales, Registro Único Tributario, Original de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, Certificaciones de experiencia – Requisito habilitante – 3 Certificaciones, ni oferta económica de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la I.A. 017 de 2015.

Igualmente, según la I.A. 017 de 2015 que en su numeral 3.4 establece: "PARTICIPANTES: Podrán participar en esta invitación abierta, todas las Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales, legalmente constituidas, con aptitud legal para cumplir con el objeto de la presente invitación y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas", por lo que el oferente "J&P POWER TRADE CORPORATION" siendo extranjero no podría participar en el presente proceso de selección de contratista.

En coherencia con lo expuesto el comité considera que no es procedente realizar modificación alguna a la evaluación jurídica, técnica, financiera y de oferta económica realizada previamente y que en consecuencia el único oferente habilitado dentro de la presente invitación es "UT FUNDECOM".

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los 23 días del mes de Diciembre de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA

Jefe División Jurídica

Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
TARSO MOSQUERA ROJAS
Jefe División Administrativa y Financiera
Industria Licorera del Cauca